



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/UNIVERSIDAD  
POPULAR

<b>Expediente: MONITOR-A DE BAILE Y DANZA ESPAÑOLA, personal laboral fijo discontinuo.</b>			<b>Núm. Expediente: MANZA2023/4161</b>
<b>Plazas Convocadas:</b> 0	<b>Grupo:</b>	<b>Tipo de Plaza:</b>	<b>Escala:</b>
<b>Subescala:</b>	<b>Clase:</b>	<b>Categoría:</b>	<b>Año:</b> 2024

### ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICACIÓN DEFINITIVA SEGUNDA PRUEBA Y FASE DE OPOSICIÓN

En Manzanares, siendo las 09:00 horas del día 12 de agosto de dos mil veinticuatro, se reúne en la Biblioteca Municipal "Lope de Vega", calle de la Cárcel n.º 9 de Manzanares el Tribunal designado para la provisión de una plaza de Monitor/a de Bailes y Danza Española de la plantilla de personal laboral fijo a jornada completa del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, incluidas en la OEP del año 2022, cuyas bases específicas reguladoras de los procesos de selección se publicaron en el BOP de 27/05/2022 en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal, que queda constituido de la siguiente manera:

**ASISTENTES:**

Presidente: D. Felipe Jerez Zarza.

Secretaria: D<sup>a</sup>. María Mar Luna Mayorga.

Vocales:

D<sup>a</sup>. M Isabel Márquez Cano.

D<sup>a</sup>. M Belén Moreno Romero (En representación de la JCCM).

No habiéndose presentado alegaciones a la Calificación Provisional de la Segunda Prueba de la Fase de Oposición, está queda de la siguiente forma:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Calificación Definitiva 2ª Prueba
1	***1898**	DIAZ DEL CAMPO OVIEDO	CRISTINA	38,00
2	***6298**	GARCÍA JIMÉNEZ	MARÍA JESUS	25,50
3	***2682**	JIMÉNEZ JIMENO	JOAQUÍN	No presentado
4	***8998**	OCHOA GARCÍA SACRISTÁN	LAURA	No presentada
5	***6462**	OVIEDO MARTÍN DE LA SIERRA	RAQUEL CRISTINA	36,00
6	***8164**	PACHECO LEBRÓN	ANA ISABEL	13,00

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/UNIVERSIDAD  
POPULAR

Quedando la calificación final de la Fase de Oposición de la siguiente de la siguiente forma:

### BAREMACIÓN FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	1 Prueba	2 Prueba	Fase Oposición
1	***1898**	DIAZ DEL CAMPO OVIEDO	CRISTINA	16,27	38,00	54,27
2	***6298**	GARCÍA JIMÉNEZ	MARÍA JESUS	4,80	25,50	30,30
3	***2682**	JIMÉNEZ JIMENO	JOAQUÍN	6,27	No presentado	---
4	***8998**	OCHOA GARCÍA SACRISTÁN	LAURA	0,53	No presentada	---
5	***6462**	OVIEDO MARTÍN DE LA SIERRA	RAQUEL CRISTINA	17,60	36,00	53,60
6	***8164**	PACHECO LEBRÓN	ANA ISABEL	1,60	13,00	14,60

Han superado la Fase de Oposición aquellos aspirantes, arriba referidos, que han obtenido una nota igual o superior a **“30,00” puntos** y que se encuentran en negrita. Con este trámite finaliza la Fase de Oposición.

De acuerdo con lo establecido en la **Base Sexta, apartado 2 Fase de Concurso:**

*“La fase de concurso será posterior a la fase de oposición. Finalizada la fase de oposición, los/as aspirantes que hayan superado esta fase dispondrán de un plazo de cuatro días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de los resultados de la fase de Oposición en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, para presentar copia de los documentos que acrediten méritos, cuya valoración se pretenda, teniendo en cuenta que estos se valorarán con referencia a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de instancias a las pruebas selectivas. En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalmente en plazo antedicho”*,

**SE ABRE EL PLAZO DE CUATRO DÍAS HÁBILES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.** La Presentación se realizará **EXCLUSIVAMENTE** a través de **la SEDE ELECTRÓNICA: Registro telemático de procesos selectivos. Presentación de documentación complementaria.** La presentación por otra vía distinta, se entenderá como no presentada.

Junto con la documentación se presentará el formulario de autobaremación, disponible en la web [www.manzanares.es](http://www.manzanares.es) / ayuntamiento / empleo público.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/UNIVERSIDAD  
POPULAR

Las certificaciones expedidas por las diferentes Administraciones Públicas referentes a la experiencia profesional deben contar con código seguro de verificación y se emitiran de acuerdo con el modelo Anexo I de Servicios Previos del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública.

Como establecen las Bases que rigen el proceso selectivo, la acreditación de los méritos derivados de la prestación de servicios como personal funcionario o laboral en el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares se aportarán de oficio por el Departamento de Personal, salvo que la persona interesada manifieste su oposición expresa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día indicado ut supra.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: mWuNT9rQWIr3UR7TWFJN  
Firmado por FELIPE JEREZ ZARZA el 12/08/2024 13:01:46  
Firmado por MARIA DEL MAR LUNA MAYORGA el 12/08/2024 13:02:21  
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 3